



ASUNTO: SEMINARIOS NIVEL I y NIVEL II DE LA IROA

Coincidiendo con competiciones continentales o mundiales, la IROA suele convocar cursos de formación general en los lugares de celebración de estas pruebas.

Ante la próxima celebración del Campeonato de Europa IPSC 2013 en Portugal, la IROA ha convocado en fechas previas al europeo un Seminario Nivel I y Nivel II.

Para aclarar a todos los estamentos de Recorridos de Tiro en España las habilitaciones que confiere la realización de estos seminarios, **la RFEDETO ha realizado una consulta** por escrito al Subdirector de Reglamentos de la IPSC y miembro del Comité de Servicios de Seminarios, de la que se derivan **las siguientes aclaraciones:**

- En estos seminarios **puede inscribirse cualquier tirador o cualquier árbitro nacional** (Range Officer, RO), siempre que cuenten con **la autorización del Director Regional de IPSC en España**, que es el Presidente de la RFEDETO. En el caso de tratarse de **un tirador**, deberá contar con **una experiencia** en competición de **al menos 3 años**.
- **En caso de ser un tirador**, la realización del Seminario **no le habilita para arbitrar Competiciones Nacionales, ni recibirá titulación alguna de Juez – Árbitro (RO) de ámbito nacional**.
- Si quien recibe el Seminario es un **Árbitro Nacional** y cuenta con una antigüedad mínima de 3 años, **este podrá posteriormente y, previa autorización de Director Regional, realizar la solicitud para ser árbitro oficial IROA**. Esta misma **posibilidad** la tiene **cualquier Árbitro Nacional** que cuente con la **antigüedad requerida, haya asistido o no a estos Seminarios**.

Queda bien entendido que la formación y titulación como **Árbitro Nacional de Recorridos de Tiro** es competencia exclusiva de la RFEDETO, a través de la Escuela Española de Tiro y del Comité Nacional de Jueces – Árbitros como así lo establecen los Estatutos de la misma (Artículo 70), y cuyos requisitos se recogen en el Reglamento de Régimen Interno del citado Comité (Artículos 26 a 32).

Igualmente informamos que para ser **Árbitro Internacional de Recorridos de Tiro (Oficial IROA)**, son requisitos imprescindibles:

- Ser **Árbitro Nacional**.
- Acumular **15 puntos** en **Competiciones Nivel III (3 puntos cada una) o superior** (normalmente no computan las competiciones del país de origen).
- Hablar **inglés fluido** (examen oral).
- Cada aspirante será estudiado y evaluado por un **Comité de Expertos**, que podrán apoyarse en informes solicitados a árbitros IROA con contrastada experiencia de la propia Región.

La solicitud para la realización de estos Seminarios entra dentro de las aspiraciones lícitas de formación de nuestros tiradores y árbitros, solicitudes que la RFEDETO autorizará si se cumple con todos los requisitos establecidos en esta circular aclaratoria.

Madrid, 8 de agosto de 2013

**COMITÉ NACIONAL DE JUECES - ÁRBITROS
ÁREA TÉCNICA RFEDETO**